



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°137-2022-MPT

Pampas, 17 de mayo del 2022

### **VISTO:**

El Informe N°201-2022-GDE-MPT de fecha 11 de mayo de 2022 emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico respecto a la solicitud de aprobación mediante acto resolutorio al Comité de Entrega de los bienes adquiridos en ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INOCUIDAD AGROPECUARIA MEDIANTE MECANIZACIÓN AGRÍCOLA EN LOS 9 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TAYACAJA-DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA-TERCERA ETAPA", y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N°1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del estado, en su artículo N°176° señala: La recepción y conformidad es responsabilidad del órgano de administración o, en su caso, del órgano establecido en las Bases, sin perjuicio de lo que se disponga en las normas de organización interna de la Entidad. La conformidad requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria, quien deberá verificar, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias. Tratándose de órdenes de compra o de servicio, derivadas de Adjudicaciones de Menor Cuantía distintas a las de consultoría y ejecución de obras, la conformidad puede consignarse en dicho documento. De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del bien o servicio. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendarios. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan (...)

Que, mediante Resolución Gerencial N°011-2022-MPT/GDUI, se actualiza el expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INOCUIDAD AGROPECUARIA MEDIANTE MECANIZACIÓN AGRÍCOLA EN LOS 9 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TAYACAJA-DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", con CUI N°2480105;

Que, a través del Informe N°201-2022-GDE-MPT de fecha 11 de mayo de 2022, la Gerencia de Desarrollo Económico solicita la aprobación mediante acto resolutorio al comité de entrega de los bienes adquiridos en ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INOCUIDAD AGROPECUARIA MEDIANTE MECANIZACIÓN AGRÍCOLA EN LOS 9 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TAYACAJA-DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA-TERCERA ETAPA";

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en el numeral 6) del art.20 de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** la Comisión de Entrega de los bienes adquiridos (Tractores Agrícolas incluido arados reversible de disco) en ejecución del proyecto denominado " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INOCUIDAD AGROPECUARIA MEDIANTE MECANIZACIÓN AGRÍCOLA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°137-2022-MPT

Pampas, 17 de mayo del 2022

EN LOS 9 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TAYACAJA-DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA-TERCERA ETAPA", el mismo que recae en los siguientes miembros:

### **TITULARES:**

PRESIDENTE	SR. RUBEN ANIBAL RAMOS ESTEBAN
PRIMER MIEMBRO	SR. FRANCISCO VICTOR HUAROC FLORES
SEGUNDO MIEMBRO	SR. OSCAR AURELIO MONTES ASTO

### **SUPLENTES:**

PRESIDENTE	SR. ELEODORO HUARCAYA RIVEROS
PRIMER MIEMBRO	SR. JUAN MUÑOZ TUNCAR
SEGUNDO MIEMBRO	LIC. LUZDIANA LAURA CARHUAPOMA

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal realizar las coordinaciones necesarias con los miembros integrantes de la Comisión de Entrega de Tractores Agrícolas incluido arados reversible de disco para el estricto cumplimiento de sus funciones, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a los miembros de la comisión designados en el artículo primero, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Económico y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones, tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - HUANCAVELICA

J. Carlos Común Gavilán  
ALCALDE